

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ALCALDÍA



DECRETO N°: 2 6 6 4

EN CONCÓN, 22 AGO 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023
- D. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- E. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- G. Decreto Alcaldicio N° 71 del 24-12-24 que aprueban el presupuesto Municipal año 2025 y su diferente ítem.
- H. Informe Social N°459 agosto del 2025, del área social del Departamento de Desarrollo Comunitario el cual sugiere aporte económico para compra de insumos ópticos.
- I. Presupuesto Comercializadora Insumos Ópticos Rut: 77.125.189-7 por un monto de \$115.990 con fecha 12-08-2025 y el segundo presupuesto Ortopedia Concón Limitada Rut: 76.220.006-6 por un monto \$79.800.
- J. Certificado N°894 con fecha 18-08-2025 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefa de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°459 Sra. Leslye Tabilo González Ru [REDACTED] para compra de insumos ópticos. Se deberá realizar el primer cheque a nombre de Comercializadora Insumos Ópticos Rut: 77.125.189-7 por un monto de \$115.990 y el segundo cheque a nombre de Ortopedia Concón Limitada Rut: 76.220.006-6 por un monto de \$79.800.
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente. Pago Área Social Ítem 24-01-007-013, denominado "Lentes y Otros Asistencia Social" por un monto de \$115.990 y en el ítem 24-01-007-023, denominado "Insumos Médicos Asistencia Social" por un monto de \$79.800.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.



FRV/MLEG/AGA/dhn

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal.
- 2. - Contabilidad.
- 3. - DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		21 AGO 2025